

RESOLUCIÓN No.0 4 5 5

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo

Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente

Primero: solicitante:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓD ANÁLISIS	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO
LOMBO SANCHEZ MARIA LISBET	1278053122369-2	\$475.400,00	BENEFICIARIO		2158402	121780
ALVAREZ CARVAJAL FREDDY ALEXANDER	1282853930595-0	\$555.732,22	TERCERO	ALVAREZ OCAMPO MANFREDY	2578149	121828
GARCIA LEON LAURA JULIANA	1280400132981-0	\$134.161,21	BENEFICIARIO		2759773	121804
	TOTAL	\$1.165.293,43				

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



RESOLUCIÓN No.0 4 5 5

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto Artículo Segundo:

administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario

relacionado en el artículo anterior.

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma

de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

MCTE. (\$1.165.293,43).

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto:

Artículo Tercero:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.; a los 2 4 MAR 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Juan Carlos Celis Parada William Villa Castrillon

Elaboró: Esteban José Lara Orozco.